

**DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**  
**SECCIÓN: DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.**  
**FOLIO: 220458724000196.**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA.**

**SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

El que suscribe, LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ GUILLERMOPRIETO, en mi carácter de Director de Transparencia, del Municipio de San Juan del Río, Qro., por este medio le envié un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted, con la finalidad SOLICITAR UN PERIODO DE PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE A LA LETRA DICE:

*“Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”*

Lo anterior en virtud de que la solicitud de información está dirigida a obtener información y la expresión documental que involucra a diferentes unidades administrativas y procesos que están por cerrar, y en el ánimo de dar cabal cumplimiento es que en los términos del artículo señalado se acude en consecuencia.

Es por lo anterior que una vez debidamente motivado y fundado le requiero respetuosamente apruebe el uso del plazo de prórroga solicitado en supra líneas

Sin otro particular por el momento, quedo atento y reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE,



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ GUILLERMOPRIETO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.



**SAN JUAN DEL RÍO**  
2024 - 2027